

DOCUMENTO II:

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
INTERNACIONAL.....	3
EUROPEO.....	3
NACIONAL	4
AUTONÓMICO	5
3. PRINCIPIOS RECTORES.....	7
4. METODOLOGÍA	9
FASE1 - Compromiso	9
FASE 2- Diagnóstico de la situación de partida.....	9
FASE 3 – Definición de Objetivos y medidas Plan de Infancia municipal	10
5. ÁREAS DE ACTUACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	11
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.....	11
BIENESTAR SOCIAL	13
EDUCACIÓN	14
IGUALDAD.....	16
DEPORTE	17
ASOCIACIONISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE	18
SEGURIDAD.....	20
CULTURA	21
JUVENTUD.....	22
SISTEMA DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	24
PRESUPUESTO Y RECURSOS	25

1. INTRODUCCIÓN

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana en su artículo 5, ya indica la necesidad de la realización de Políticas Integrales dirigidas a los y las menores, en su artículo 5.1. en el que expresa que "las administraciones valencianas, en el ámbito de sus competencias deberán asegurar, con los recursos económicos y humanos necesarios el pleno ejercicio de los derechos que recoge la ley a través de políticas transversales".

Con ello, desde el Ayuntamiento de Cocentaina entendemos que el momento actual es idóneo para plantear elaboración de un Plan Local de Infancia y Adolescencia, ya que este es el instrumento de la política de infancia y juventud del Ayuntamiento de Cocentaina que define los objetivos a conseguir y las actuaciones a desarrollar por áreas municipales con el fin de atender las necesidades de los niños/as de la localidad ya que existe un compromiso municipal de atender y proteger a la infancia, a través de la creación de instrumentos que garanticen los derechos y el bienestar que corresponde a este sector de la población. Por ello este nuevo Plan Municipal de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Cocentaina que a continuación se presenta, está previsto de desarrollo en el período comprendido entre el año 2021 y el año 2025, continuando con el avance en las políticas municipales de atención a la infancia contestana desde una perspectiva integral de la acción local.

En el Ayuntamiento de Cocentaina son múltiples las actuaciones que desde los diferentes ámbitos municipales se desarrollan y que inciden en la infancia. Por tanto, se hace necesario el intento de establecer un enfoque común en el desarrollo de las acciones relacionadas con este sector de la población y desarrollar políticas coordinadas que aseguren y proporcionen cauces de participación.

Las áreas, servicios y organismos que han participado para la realización del documento y por lo tanto han hecho posible el I Plan de Infancia y Adolescencia de Cocentaina han sido, la Escuela de Educación pública Infantil San Hipólito Mártir, Escuela Infantil Nanosaures, Guardería Gatameu, Centro de Educación Infantil y Primaria Público Real Blanc, Centro de Educación Infantil y Primaria Público San Juan Bosco, Centro Concertado San Francisco de Asís, Instituto de Enseñanza Secundaria Pública Pare Arqués, Educación, Juventud, Patrimonio y Cultura, Urbanismo, Medio Ambiente, Deportes, Bienestar Social, Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Mancomunidad de la Alcoià y el Comtat, Estadística, Policía Local de Cocentaina, Biblioteca Municipal, Juniors M.D. "Sol Sortit" y Juniors M.D. "Generació Oberta, Club d'Espeleología i Escalada Contestana (CEEC), o el Centre Excursionista Contestà (CEC), Escola Privada de Música de L'Ateneu Musical, Unión Musical Contestana.

El objetivo general del Plan de infancia y adolescencia, es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia es la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando la vida de los niños y las niñas, reconociendo y propiciando la realización sus derechos, llevando así a una transformación de una mejor comunidad para el presente y para el futuro. Este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos y actuaciones que se trabajan en cada una de las áreas de desarrollo del Plan.

2. MARCO NORMATIVO

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

INTERNACIONAL

- ✓ La Declaración de los Derechos del Niño de 1959 que actualiza y adapta la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, considerando al niño y a la niña como personas necesitadas de una especial protección.
- ✓ Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991.
- ✓ Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y de la niña y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.

EUROPEO

- ✓ Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992). Donde fundamenta la tutela jurídica del niño y la niña desde una triple perspectiva por la que como persona se le debería garantizar una integración social, familiar y una tutela reforzada por su especial debilidad.
- ✓ Reglamento (ce) no 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1347/2000.

- ✓ Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: Constitución Europea, 29 de octubre de 2004, en la que se recoge que la Unión se compromete a contribuir a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de la persona menor de edad.
- ✓ Decisión de la Comisión de 29 de octubre de 2007 que modifica la Decisión 2007/116 / CE en lo que se refiere a la introducción de números reservados adicionales que empiezan por «116», de crear una «línea de ayuda a la infancia».

NACIONAL

- ✓ Constitución Española del 6 de diciembre de 1978. En la cual regula una serie de garantías. En el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Establece en su artículo 25, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- ✓ Ley Orgánica 8 /1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad.
- ✓ La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Enumera los derechos de participación de las personas menores de edad, así como los principios rectores de la acción administrativa, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los y las menores, familias y a la ciudadanía en general.
- ✓ Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos

- ✓ Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento (Real Decreto 1774/2004), así como las enmiendas al Código Penal con respecto a los delitos contra la integridad sexual (Ley 11/1999) y a la protección de las víctimas de malos tratos (Ley 14/1999).
- ✓ Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia
- ✓ Ley Orgánica 8/2015, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia la que introduce los cambios necesarios con el propósito de mejorar todas las instituciones jurídicas públicas y privadas de protección del menor.
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores el que determina los derechos de los menores internados, como la asistencia escolar, formativa, sanitaria y religiosa, etc. y regula el régimen de comunicaciones, visitas, permisos y salidas, etc.

AUTONÓMICO

- ✓ Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana. En su Art. 31 La Generalidad tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 27. Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, minusválidos y demás grupos o sectores sociales requeridos de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.
- ✓ Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- ✓ Decreto 93/2001 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana

- ✓ Decreto 28/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica de menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de mayo, del Consell.
- ✓ Decreto 65/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat
- ✓ Decreto 62/2012, de 13 de abril, del Consell, por el que se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunidad Valenciana
- ✓ Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consejo, de regulación del acogimiento familiar.
- ✓ ORDEN de 9 de marzo de 2006, de la Conselleria de Sanidad y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana
- ✓ Orden de 17 de enero de 2008, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunidad.
- ✓ Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educacion, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y violencia escolar.
- ✓ Orden 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General con competencia en materia de infancia y adolescencia
- ✓ Orden 6/2017, de 20 de julio, de 2017, de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil
- ✓ ORDEN de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el

acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunitat Valenciana.

- ✓ ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección de la menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.

- Vacatio Legis. (Aprobada sin entrar en vigor a fecha de aprobación del Plan De Infancia y Adolescencia De Cocentaina 2021)
 - Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consejo, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalidad de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.

 - Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

3. PRINCIPIOS RECTORES

La elaboración del Plan Municipal de Infancia se ha basado en los siguientes principios rectores:

- ✓ **Principio de interés superior del menor.** Por el que se ha de asegurar su protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.

- ✓ **La responsabilidad pública de la Administración local.** En la articulación y acceso a espacios y recursos, técnicos, económicos o socioeducativos, como garantía de pleno desarrollo personal de la infancia y la adolescencia, está obligada legalmente a desarrollar políticas sociales específicas de infancia y articular recursos técnicos, económicos y socioeducativos, en tanto que es el referente más próximo para crecer, educarse, desarrollarse e integrarse socialmente.

- ✓ **La acción coordinada con las distintas administraciones y las entidades** que trabajan por la infancia y la adolescencia, para optimizar el aprovechamiento de los recursos y una mejor atención a la diversidad para la obtención de mejores resultados.
- ✓ **El trato global e integral de la infancia y la adolescencia**, centrado en sus necesidades en los distintos contextos para garantizar sus derechos fundamentales y el desarrollo pleno de todas sus potencialidades y garantizando los recursos y apoyos necesarios, así como la eliminación de barreras de todo tipo, sin olvidar el respeto a la individualidad y la diferencia para que las respuestas dadas en cualquier situación sean adecuadas a las necesidad concreta e individual planteada.
- ✓ **La socialización de la infancia y adolescencia en los distintos ámbitos.** Ámbito familiar, escolar y comunitario, atendiendo a sus necesidades según las diferentes etapas evolutivas. Cada uno de estos ámbitos, contribuye a su educación en sus distintas facetas y le influye. La socialización es un proceso mediante el cual las y los menores adoptan los elementos socioculturales de su entorno, conformando su personalidad y su integración social.
- ✓ **La prevención y protección** ante las situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo en las que se pueda encontrar la población infantil. En las intervenciones dirigidas a la población infantil y adolescentes mantendrá siempre como criterio la necesidad de una protección especial para favorecer su correcto desarrollo, primando el interés superior de niños y niñas.
- ✓ **Principio de igualdad y no discriminación.** Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños sin distinción alguna, promoviendo la igualdad social y manteniendo un enfoque de género.
- ✓ **La dimensión comunitaria de la intervención**, integrando y coordinando los elementos y recursos del entorno social en una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y responsable.
- ✓ **La confidencialidad y el tratamiento de la información.** Preservar la intimidad de la infancia y su familia, principio fundamental que se debe reflejar en todas las actuaciones e intervenciones.
- ✓ **La calidad y las buenas prácticas.** Potenciando los procesos de evaluación que acrediten la mejora continua de las acciones emprendidas y su eficacia, y la implementación de métodos de intervención eficientes para la obtención de los objetivos.

- ✓ **La participación activa de la infancia y la adolescencia.** Teniéndose en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez, y la búsqueda de alternativas que, sobre su persona, su presente y su futuro, se vayan a tomar, ofreciendo oportunidades de participación en la sociedad a los niños y niñas y sus familias y a las instituciones y asociaciones implicadas en la promoción social de la infancia.

Por otro lado, también en el desarrollo del Plan de Infancia y adolescencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios estratégicos:

- ✓ **Integralidad** entendiendo a los niños, niñas y adolescentes como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades.
- ✓ **Análisis-Planificación-Evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones.
- ✓ **Transversalidad**, como método de trabajo que permite contrastar los puntos de vista, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

El proceso de trabajo que se ha llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Infancia del Ayuntamiento de Cocentaina ha sido el siguiente:

4. METODOLOGÍA

La metodología llevada a cabo en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cocentaina parte de la convicción de que el punto de partida se ha de basar en una mirada global, coordinada y centrada en la protección y la defensa de los derechos de la infancia y juventud. Para ello necesitamos contar con la colaboración activa de los principales protagonistas (niños, niñas y adolescentes)

FASE1 - Compromiso

Ayuntamiento de Cocentaina declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren estrategias que lleven al bienestar de la infancia y adolescencia en todos los ámbitos de la vida de las y los menores. Para lo cual se pretenden articular actuaciones, acciones, medidas y políticas que garanticen la implementación, con carácter transversal.

FASE 2- Diagnóstico de la situación de partida

Consiste en el conocimiento de la situación de la infancia y adolescencia por lo tanto esta fase hace referencia a un análisis de la realidad del municipio que de pie a la

contextualización del Plan y el trabajo con infancia y adolescencia. Por lo que se pretende realizar una explicación descriptiva tanto contando con datos estadísticos, aspectos sociodemográficos, información de la situación de la infancia y adolescencia y aspectos relevantes para este sector de población.

Para organizar la recogida de información, así como para la potenciación de las políticas transversales locales, fue necesario la creación de un **órgano de coordinación técnico**, la **Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia y adolescencia**, la cual entre sus funciones se corresponde:

- Ser el órgano impulsor, de coordinación y realización del seguimiento del trabajo para este proyecto.
- Proponer las medidas y actuaciones más adecuadas para la atención a la infancia en las áreas implicadas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan.

Dicho órgano ha participado de forma activa en las distintas fases de la elaboración de dicho Plan. Se organizaron grupos focales con los/as agentes y representantes del ayuntamiento y otras entidades de interés para extraer información. Estas entrevistas sirvieron para conseguir una información más detallada sobre las principales áreas en las que se basará este estudio, y que servirán para identificar a su vez cualquier aspecto a reforzar en el municipio en torno a la igualdad y diversidad.

Paralelamente a este proceso, se configuraron cuestionarios dirigidos a infancia y adolescencia y adaptados a su nivel madurativo, estos cuestionarios se difundieron gracias a los agentes sociales del municipio consiguiendo así un gran alcance.

Con la información recabada durante todo el proceso, se realizó una valoración de la realidad mediante una matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), la cual permitió realizar una aproximación diagnóstica de una realidad determinada analizando tanto el contexto externo como el ámbito interno, y a su vez, destacando aspectos positivos y negativos de la ciudad Cocentaina que afectan a la población infantil permitiendo identificar claramente las potencialidades, visibilizar las debilidades a corregir, a nivel interno y externo de la ciudad.

FASE 3 – Definición de Objetivos y medidas Plan de Infancia municipal.

A partir de las conclusiones obtenidas en el diagnóstico se realizó una propuesta de medidas y acciones a desarrollar y vigencia, las cuales mediante negociación quedaron consensuadas y se aprobaron por el órgano de coordinación técnico.

5. ÀREAS DE ACTUACIÓ, OBJECTIVS GENERALS Y ESPECÍFICS

El àmbit de aplicaci3 de este Plan es el establecido por el municipio de Cocentaina incidiendo de modo directo en su poblaci3 infantil y adolescente hasta la mayoría de edad, pero incluyendo tambi3n padres, madres y todas las personas responsables del cuidado y educaci3 de los ni3os y ni3as, las asociaciones o entidades que dirigen sus actuaciones a la promoci3 y protecci3 de personas menores de edad, así como instituciones y profesionales que realizan actividades de atenci3 a la infancia y a la adolescencia, y de forma indirecta, toda la ciudadanía.

En cuanto a la temporalizaci3, se considera razonable para la aplicaci3 de las actuaciones aquí previstas, un perío de cuatro años, que van desde el año de lanzamiento 2021 hasta el año 2025.

El Plan se estructura en ocho áreas de actuaci3 definidas en funci3 de áreas de interés o de actividad de la poblaci3 infantil y adolescente, cada una de las ocho establece un número variable de objetivos específicos conforme a la situaci3 de partida descrita en el apartado del diagnóstico sobre la situaci3 de la poblaci3 infantil y adolescente del municipio, se plantean los siguientes objetivos específicos por áreas municipales, para conseguir el objetivo general del Plan.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

O.E.1 Fomentar espacios donde exista una posibilidad de autonomía de movimientos, que facilite el juego libre y el uso de espacios lúdicos por parte de la infancia y la adolescencia.

O.E 2 Favorecer el mantenimiento, cuidado y adaptaci3 de los parques y zonas infantiles a las necesidades de la poblaci3 usuaria.

O.E 3 Fomentar la responsabilidad en el cuidado de los recursos e infraestructuras públicas.

O.E 4 Favorecer la toma de conciencia entre la poblaci3 local, especialmente entre la infancia y juventud, sobre el valor social de las prácticas ecológicas y el cuidado del medioambiente.

O.E 5 Contar con la opini3 y participaci3 de la infancia y adolescencia en temas de urbanismo, movilidad, y cuidado del espacio público.

O.E 6 Garantizar la plena accesibilidad a las actividades culturales, festivas y de ocio y tiempo libre promovidas o financiadas con fondos municipales.

O.E 7 Mejorar en el conocimiento del entorno medioambiental y natural de la población infantil y adolescente

O.E 8 Creación de carriles bici

O.E 9 Diseño de espacios de recreo y encuentro social innovadores y promotores de convivencia.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res-ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Incorporar al diseño de la ciudad la perspectiva de las y los niños/as peatones, priorizando su autonomía y libertad de movimiento frente a los vehículos	Urbanismo	Necesario	Nº de actuaciones entorno a este objetivo
O.E 2	Continuar ejecutando acciones que propicien el espacio de comunicación de la población (APP, web, etc.) donde puedan comunicar sus apreciaciones acerca del estado de los recursos y solicitar una demanda.	Urbanismo Medioambiente	Continuación	Nº de actuaciones entorno a este objetivo
O.E 3	Promocionar mediante campañas de sensibilización el buen uso y cuidado del municipio mediante las diferentes áreas y agentes sociales del municipio	Educación Medioambiente Juventud	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de personas participantes desagregadas por sexo Nº de instituciones participantes
O.E 4	Extender la iniciativa de los huertos urbanos a todos los centros educativos y asociaciones infanto-juveniles	Medioambiente Educación Juventud Participación ciudadana	Continuación	Nº de huertos activos. Nº de personas participantes desagregadas por sexo Nº de instituciones participantes
O.E 5	Lanzamiento de consulta participativa acerca de preferencia de proyectos planteados dirigidos a la infancia y adolescencia	Urbanismo Medioambiente Bienestar social Juventud educación	Necesario	Nº de actuaciones entorno a este objetivo
O.E 6	Revisión de zonas con			

	difícil acceso y visión de plena accesibilidad a espacios donde accedan menores y jóvenes con movilidad reducida o con apoyos.	Urbanismo Bienestar social	Continuación	Nº de actuaciones entorno a este objetivo
O.E 7	Elaboración de un mapa de espacios naturales en la ciudad dirigida a chicos y chicas adolescentes en la que se incluya las actividades que pueden realizarse en ellos: avistamiento de aves, fauna urbana, etc,	Urbanismo medio ambiente Bienestar social Juventud	Prioritario	Nº de actuaciones de difusión. Nº de menores que han realizado las actividades sugeridas. Nº menores que participan en el diseño y difusión del mapa en sus centros escolares.
O.E 8	Realización del estudio y diseño de la creación de un carril bici hacia instalaciones escolares, parques y zonas naturales.	Urbanismo	Necesario	Nº de actuaciones entorno a este objetivo
O.E 9	Diseño de parques dirigidos al ocio de menores de edad; parkour, circuito skate, etc.	Urbanismo	Necesario	Nº de actuaciones entorno a este objetivo

BIENESTAR SOCIAL

O.E 1 Sensibilizar y empoderar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y deberes.

O.E 2 Proporcionar información a la infancia y adolescencia acerca de la violencia de género y donde acudir en caso de ser víctimas de dicha situación tanto en el ámbito familiar como en el ámbito personal.

O.E 3 Centralizar y controlar la información en referencia a la población infantil y adolescente del municipio

O.E 4 Propiciar un espacio de participación infantil y adolescente

O.E 5 Sensibilizar e informar acerca del uso de sustancias tóxicas, tics y actitudes de riesgo.

O.E 6 Proporcionar información y recursos acerca de educación Afectiva y Sexual.

O.E 7 Fomentar el apego seguro y la seguridad parental.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Responsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Campañas informativas acerca de los derechos de	Bienestar social	Continuar	Nº de actuaciones Nº de personas participantes desagrega-

	la infancia proporcionando recursos a dicho colectivo	Educación		das por sexo Nº de instituciones participantes
O.E 2	Campaña informativa acerca de la violencia de género, donde dirigirse y cómo actuar.	Bienestar social, Igualdad, educación seguridad	Continuar	Nº de actuaciones Nº de personas participantes desagregadas por sexo Nº de instituciones participantes
O.E 3	Realizar un procedimiento y/o manual del trabajo en red en colaboración con los dispositivos complementarios: Salud, Centros Educativos, Policía local, Escuela de Música, Escuelas Infantiles, asociaciones, agentes sociales, etc.	Bienestar social	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de instituciones participantes
O.E 4	Crear un órgano de participación infantil que, de voz a sus preferencias y necesidades, opinión y demandas dentro del municipio.	Bienestar social Juventud Educación	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de instituciones participantes
O.E 5	Diseño de campañas de sensibilización que contemplen las diferencias detectadas entre chicos y chicas en los hábitos de consumo de alcohol y drogas	Bienestar social e igualdad Seguridad Mancomunidad Sanidad	Continuar	Nº y características de las actuaciones de diagnóstico llevadas a cabo. Nº de elementos identificados. Nº y características de los agentes sociales implicados. Resultados de la identificación de las conductas de riesgo en términos de porcentaje de chicos y chicas. Informe final.
O.E 6	Desarrollo de una campaña de sensibilización de prevención de educación afectivo sexual.	Bienestar social e igualdad Sanidad	Continuar	Nº de actuaciones Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 7	Creación de un espacio grupal como taller vivencial con madres y padres para fomentar el apego seguro y saludable a través del Círculo de Seguridad Parental.	Bienestar social	Necesario	Nº de actuaciones Nº de personas usuarias participantes desagregados por sexo

EDUCACIÓN

O.E 1 Potenciar la autonomía y participación de la infancia.

O.E 2 Prevenir situaciones de absentismo escolar.

O.E 3 Favorecer la interacción y la creación de redes de relación y apoyo entre centros educativos.

O.E 4 Prevenir la segregación formativa y ocupacional asociada al género, con la intención de prevenir la brecha en el sector STEM.

O.E 5 Lenguaje inclusivo.

O.E 6 Potenciar el acceso a la información sobre la oferta cultural de ocio a nivel municipal entre la población escolar.

O.E 7 Potenciar el acceso a la información sobre la oferta de ocio a nivel municipal entre la población escolar.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Responsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Crear espacios de participación activa del alumnado como foros.	Educación	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 2	Talleres de sensibilización acerca de las consecuencias y repercusiones que produce el absentismo escolar dirigido a padres, madres y tutores/as	Educación Bienestar social	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de familias participantes desagregados por sexo
O.E 3	Creación de un acuerdo informativo acerca de actividades y actuaciones realizadas en los diferentes centros educativos con la posibilidad de interactuar entre ellos.	Educación juventud	Continuar	Nº de actuaciones Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 4	Creación de acciones que fomenten la participación activa y la experimentación en talleres científico-tecnológicos desde edades tempranas. Mujeres referentes en el campo STEM	Educación Igualdad	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 5	Formación a profesorado y sensibilización acerca de lenguaje inclusivo y no sexista	Educación Igualdad	Continuación	Nº de actuaciones Nº de participantes desagregados por sexo
O.E 6	Campaña informativa acerca de los recursos y ofertas culturales que se ofrecen en la localidad	Educación Cultura juventud	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de participantes desagregados por sexo.

O.E 7	Campaña informativa acerca de los recursos y ofertas de ocio y tiempo libre que se ofrecen en la localidad	Educación Cultura Medioambiente Participación ciudadana	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de participantes desagregados por sexo.
--------------	--	--	-------------	---

IGUALDAD

O.E 1 Creación de espacios de igualdad y aprendizaje para las y los menores.

O.E 2 Informar, apoyar, sensibilizar y generar espacios de encuentro en materia de LGTBIQ+ y transexualidad.

O.E 3 Fomentar el lenguaje inclusivo en las comunicaciones internas y públicas desde la administración pública.

O.E 4 Erradicar conductas machistas y propiciar la autoprotección.

O.E 5 Propiciar la cultura desde una perspectiva que se tenga en cuenta por igual a referentes mujeres y hombres eliminando roles de género tradicionales.

O.E 6 Sensibilización acerca de la violencia de género, que es, y como se desarrolla.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Responsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Creación de espacios de igualdad y aprendizaje para las y los menores en los que poder identificar y desmontar actitudes machistas y construir actitudes no violentas, igualitarias, desde la teoría de los Buenos Tratos	Educación Igualdad Bienestar social juventud	Prioritario	Nº de actuaciones Nº de participantes desagregados por sexo Nº de centros participantes
O.E 2	Visibilizar el colectivo, sensibilizar a la población y prevenir situaciones de homofobia, lesbofobia y transfobia.	Educación Igualdad Bienestar social juventud	Continuar	Nº de actuaciones. Nº de personas participantes desagregadas por sexo Nº de centros participantes
O.E 3	Aportar herramientas a las personas trabajadoras de la administración pública para que puedan comunicarse de forma inclusiva y no sexista (guía de lenguaje inclusivo, formación...)	Igualdad	Continuar	Nº y tipología de actuaciones. Nº de personas participantes

O.E 4	Diseñar un programa anual de talleres preventivos acerca de la violencia de género, el ciber acoso sexual, dirigidas a chicos adolescentes en los centros escolares a chicos que ya han ejercido o mostrado conductas micro machistas.	Educación Igualdad Bienestar social juventud	Continuar	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros participantes
O.E 5	Proporcionar información acerca de mujeres referentes que pueda ser utilizado como material didáctico y lúdico por centros educativos, asociaciones o las diferentes organizaciones que trabajen con infancia y adolescencia.	Cultura Educación juventud igualdad	Continuar	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros organizaciones participantes
O.E 6	Talleres de prevención y sensibilización acerca de la violencia de género y el ciclo de la violencia en adolescentes	Educación Igualdad Bienestar social Seguridad	Continuar	Nº de actuaciones. Nº de centros participantes Nº de menores participantes desagregados por sexo

DEPORTE

O.E 1 Contribuir a la eliminación de la brecha de género en determinadas prácticas deportivas y actividades físicas.

O.E 2 Dar oportunidad de conocimiento y práctica de modalidades deportivas menos conocidas.

O.E 3 Organizar actividades deportivas a favor de determinadas causas o colectivos.

O.E 4 Fomentar la práctica deportiva en los escolares, orientado a la Educación integral, al desarrollo de su personalidad, a la consecución de unas buenas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores, favoreciendo la integración de los escolares con diversidad funcional en actividades conjuntas o, en su caso, en competiciones adaptadas.

O.E 5 Prevenir el abandono del ejercicio físico en la adolescencia.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res- ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Fomentar mediante talleres, charlas informativas y publicidad la práctica deportiva de deportes históricamente sexualizadas	Deporte Igualdad Educación juventud	Necesario	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros y organizaciones participantes.
O.E 2	Fomentar mediante jornadas, actividades deportivas	Deporte Juventud	Necesario	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagrega-

	menos conocidas que propicien la práctica deportiva colectiva (beisbol, rugby, deportes tradicionales locales, etc..)	Cultura Participación ciudadana.		dos por sexo Nº de centros y organizaciones participantes.
O.E 3	Organización de carreras populares y actividades a favor de determinados colectivos o causas que impliquen la participación de menores infantiles y adolescentes.	Deportes Bienestar social Educación	Prioritario	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros y organizaciones participantes.
O.E 5	Organizar jornadas lúdico deportivas en la ciudad de competición de equipos de amigos/as fuera del circuito competitivo formal.	Educación Deporte Juventud Asociaciones	Necesario	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros organizaciones participantes
O.E 6	Realización de campañas informativas acerca de la oferta deportiva y las asociaciones y clubs deportivos existentes en la localidad.	Educación Deporte Juventud Asociaciones	Continuar	Nº de actuaciones. Nº de menores participantes desagregados por sexo Nº de centros y organizaciones participantes

ASOCIACIONISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE

O.E 1 Propiciar el asociacionismo en infancia y adolescencia en el municipio de Cocentaina.

O.E 2 Apoyar la promoción de la población joven en el ámbito municipal, creando espacios de carácter participativo.

O.E 3 Voluntariado juvenil: Fomentar la solidaridad entre jóvenes en temas sociales y medioambientales.

O.E 4 Implicar a la población infantil en la programación cultural y de ocio del municipio, considerando sus intereses y preferencias.

O.E 5 Llevar a cabo actividades intergeneracionales en el municipio, como estrategia de dinamización comunitaria y participación ciudadana.

O.E 6 Poner en marcha instalaciones que faciliten el encuentro específico de la población infantil y adolescente.

O.E 7 Fomentar encuentros de ocio y tiempo libre que alejen de conductas de riesgos a los menores y adolescentes de Cocentaina, fomentando experiencias de ocio alternativas al consumismo, creativas, educativas y en colectividad, tejiendo sinergias con los recursos y servicios comunitarios

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res-ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Creación de campañas de información acerca de que es una asociación, para que sirva y que pueden conseguir mediante la conformación de esta, dirigida a la infancia y adolescencia	Juventud Asociacionismo	Prioritario	Nº de actuaciones con este fin Nº de solicitud de información Nº de asociaciones creadas por infancia y juventud
O.E 2	Programa de cultura urbana: talleres de graffitti, parkour, campeonatos de break, hip – hop, Skate..	Juventud Deporte Asociacionismo	Continuar	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades
O.E 3	Programa de voluntariado juvenil, incentivando la participación mediante encuentros, actividades, etc.	Juventud Medioambiente Asociacionismo	Continuar	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades
O.E 4	Realización de actividades enfocadas a la infancia y adolescencia teniendo en cuenta sus opiniones mediante consulta participativa.	Juventud Educación Cultura Asociacionismo	Prioritario	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades
O.E 5	Organizar encuentros intergeneracionales contando con los recursos de la localidad (asociaciones, centros y residencias de personas mayores)	Juventud Educación Bienestar social	Continuar	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades
O.E 6	Habilitar horarios en los recursos habitados para que propicien el encuentro de niñas, niños y adolescentes para su uso mediante actividades y encuentros lúdicos	Juventud Bienestar social Cultura Educación	Necesario	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades
O.E 7	Ofertar alternativas de ocio y tiempo libre potenciadoras de hábitos de vida saludable que favorezcan la combinación entre actividades de diversos ámbitos como el deportivo, cultural, tecnológico, formativo.	Medioambiente Bienestar social Juventud Educación Asociacionismo	Continuar	Nº menores participantes N.º de actividades y tipos de actividades

SEGURIDAD

O.E 1 Informar a la infancia y adolescencia acerca de los recursos municipales en materia de seguridad ciudadana.

O.E 2 Crear entornos seguros y de tránsito para la población infantil y adolescente.

O.E 3 Dotar a los alumnos de medidas de seguridad vial.

O.E 4 Prevención dirigida a la autoprotección y detección de señales de peligro por parte de los menores de edades más tempranas.

O.E 5 Dotar a los alumnos de medidas de actuación ante diversos peligros.

O.E 6 Promover conductas de prevención y protección de situaciones de violencia de género.

O.E 7 Minimizar el consumo de sustancias tóxicas

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res-ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Realizar una campaña de acercamiento, información y conocimiento de los servicios municipales encargados de velar por el bienestar y protección de niñas, niños y adolescentes a centros escolares y asociaciones: Jornadas de "puertas abiertas" de estas Áreas.	Bienestar Social, Educación y Cultura, Seguridad	continuar	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de niños, niñas y adolescentes que participan en las Jornadas.
O.E 2	Realización de un estudio de extensión de los Caminos escolares seguros a todos los barrios de la ciudad.	Urbanismo y seguridad	Necesario	Nº de actuaciones en referencia a este objetivo
O.E 3	Continuar con las actuaciones en materia de seguridad vial.	Seguridad Educación	continuar	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 4	Talleres informativos y/o elaboración de un folleto informativo de sensibilización acerca de cómo debe ser el buen Trato de las personas adultas hacia niñas, niños y adolescentes.	Bienestar social Educación seguridad Igualdad	Prioritario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 5	Sesión formativa a acerca de cómo actuar y donde dirigirse para pedir ayuda en situaciones de necesidad o peligro.	Seguridad Educación Bienestar social	Prioritario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo

O.E 6	Continuar con el programa llevado a cabo por la policía local en cuanto a prevención de violencia de género y prevención de violencia escolar. "Minerva educa"	Seguridad Educación Igualdad	Prioritario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 7	Continuar colaborando con la UPCCA en las intervenciones de prevención de sustancias tóxicas.	Seguridad Bienestar social	Continuar	Nº de actuaciones con este fin

CULTURA

O.E 1 Informar a la infancia y adolescencia de los recursos existentes en materia de cultura en su municipio

O.E 2 Impulsar acciones relacionadas con el ocio y tiempo libre que potencie el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

O.E 3 Promover la asistencia y participación activa de la infancia en actividades culturales de Cocentaina.

O.E 4 Promover actividades culturales que se pueden realizar en el municipio y que realcen la historia de su propia localidad.

O.E 5 Ofrecer a los centros educativos actividades culturales, artísticas, lingüísticas dentro del horario escolar, que complementen el currículo educativo.

O.E 6 Generar entre la juventud valores de respeto, aprecio y cuidado por el patrimonio natural y etnográfico del municipio.

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res- ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Creación de una página Web municipal de difusión de las actividades municipales relativas a cultura	Cultura juventud	Necesario	Nº actuaciones en relación al objetivo.
O.E 2	Programación de espectáculos, artes escénicas. Teatro para bebés. Espectáculos de música, danza y teatro infantil. Cuenta cuentos y actividades de práctica artística.	Cultura Educación	Prioritario	Nº de actividades anuales programadas. Nº de personas menores de edad y familias inscritas, desagregadas por sexo. encuestas de satisfacción.

O.E 3	Organizar concursos en referencia a la cultura del municipio (micro relatos, fotografía, cortos, etc.)	Cultura Educación Juventud	Necesario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 4	Realizar jornadas de visitas lúdicas como gymkanas o guías dinamizadas con representaciones teatrales a museos y/o recursos culturales de relevancia de la ciudad	Cultura Educación Juventud	Prioritaria	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 5	Coordinación con los centros educativos en la realización de actividades lúdicas que propicien el aprendizaje cultural	Cultura Educación Juventud	Prioritario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 6	Acercar a los escolares y profesores a los museos y yacimientos arqueológicos de una manera participativa, utilizando la estrategia didáctica del descubrimiento dirigido.	Cultura Medioambiente Educación Juventud	Prioritario	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo

JUVENTUD

O.E 1 Potenciar la participación de la población infantil y adolescente propiciando y facilitando su implicación y liderazgo en el desarrollo social de Cocentaina.

O.E 2 Detectar, analizar y responder a las necesidades, demandas e intereses de la población infantil y adolescente, facilitando herramientas para su autonomía.

O.E 3 Continuar promoviendo y desarrollando alternativas de ocio, dirigidas a la población infantil y adolescente, que faciliten su desarrollo social como personas saludables, críticas, activas y respetuosas con su entorno.

O.E 4 Mejorar la difusión y visibilidad de las actuaciones del área de Juventud entre la población infantil y adolescente del municipio.

O.E 5 Informar a los jóvenes y adolescentes de la localidad acerca de los itinerarios a los que pueden optar en cuanto sus preferencias profesionales, certificados de profesionalidad y ofertas de empleo.

O.E 6 Informar de la existencia de actividades y recursos disponibles para la infancia y adolescencia

Objetivo	Actuaciones	Área/ Res- ponsable	Desarrollo	Indicadores de evaluación
O.E 1	Creación de espacios, foros e instrumentos para el desarrollo del tejido asociativo que atienda a la infancia y la adolescencia. como el desarrollo de un vivero de asociaciones juveniles e infantiles.	Juventud, participación ciudadana	Necesaria	Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 2	Creación de espacios estables en el tiempo donde se posibiliten encuentros entre personal político e infancia y adolescencia donde los menores puedan expresar sus necesidades y sus opiniones	Alcaldía Juventud Educación	Prioritario	Nº de actuaciones llevadas a cabo con esta iniciativa Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de personal político participante Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 3	Programas de medio ambiente, deporte y montaña, como excursiones, talleres y formación en deportes relacionados con el medio ambiente.	Medioambiente Deportes Juventud Educación Asociacionismo	Necesario	Nº de actuaciones llevadas a cabo con esta iniciativa Nº de centros que se adhieren a la iniciativa. Nº de menores participantes desagregados por sexo
O.E 4	Revisión de los canales de comunicación y difusión y búsqueda de alternativas informativas para la infancia, adolescencia y sus familias.	Educación Juventud Servicios sociales Cultura	Prioritario	Nº de actuaciones llevadas a cabo con esta iniciativa Nº de centros que se adhieren a la iniciativa.
O.E 5	Proveer de orientación laboral y propiciar campañas de información acerca de ofertas formativas y laborales	Juventud Empleo Bienestar social	Necesario	Nº de actuaciones Nº de instituciones participantes Nº de personas participantes desagregadas por sexo
O.E 6	Creación de un protocolo de difusión por las vías de comunicación como páginas Webs, plataformas o RRSS municipales de las actividades municipales relativas a la familia, la infancia y adolescencia.	Bienestar social juventud	Prioritario	Nº de consultas realizadas. Nº de sugerencias y características de estas sugerencias, aportadas por la ciudadanía. Nº y características de las respuestas municipales a las cuestiones sugeridas. Tiempo de respuesta a las sugerencias planteadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la evaluación del Plan se contará con la participación de órgano de coordinación interna el cual estará presidido por la alcaldesa y concejala del Área de bienestar social, Empleo e Igualdad y estará integrado por:

- Responsables políticos y políticas de las Áreas de Gobierno Municipales.
- Representación técnica municipal.
- Responsables de otras administraciones y entidades.
- Representantes de las ONG y asociaciones relacionadas con la infancia y la adolescencia.

La Comisión de Seguimiento hará más funcional la evaluación del Plan y se reunirá como mínimo dos veces al año, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- ✓ La valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como las áreas comprometidas en su ejecución y la implicación de las mismas.
- ✓ Análisis de las medidas propuestas en las diferentes áreas de actuación del Plan, verificando su ajuste a los objetivos y grado de cumplimiento.
- ✓ Elaboración de indicadores de evaluación adecuados que permitan evaluar el seguimiento del plan en cada fase. Así pues, se elaborarán fichas de seguimiento que irán valorándose de manera continua y transversal.
- ✓ Se diseñará un sistema de evaluación:
 - Se valorará si las actuaciones previstas han sido llevadas a cabo en el orden y los plazos previstos.
 - Se verificará la calidad en la ejecución de las tareas asignadas a la promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Cocentaina.
 - Se medirá el impacto, la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las medidas, siendo imprescindible en este punto contar con las opiniones de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanía activa ejerciendo su derecho a la participación en la vida local.

Aquellas medidas, que pueden ser iniciadas en los dos primeros años, denominadas prioritarias, y aquellas otras, que, por su nivel de complejidad, bien sea financiera o de los procesos necesarios a desarrollar, se iniciarán a partir del tercer año, denominadas necesarias.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

La implementación del I Plan de Infancia y Adolescencia de Cocentaina precisa una red de recursos humanos, materiales y financieros que permitan la consecución de los objetivos fijados.

Recursos humanos: Serán agentes impulsores del Plan las personas políticas y técnicas responsables de todas las áreas de gobierno. El servicio de personal y recursos humanos del Ayuntamiento de Cocentaina garantizará los medios humanos municipales necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del plan.

Recursos materiales: Se contará principalmente con instalaciones y equipamientos municipales, así como con los que otras administraciones o entidades puedan facilitar.

Recursos financieros: Dada la transversalidad de este Plan, que supone la implicación de la práctica totalidad de las áreas municipales, cada año se establecerán las actuaciones y acciones prioritarias, incluyendo su coste o valoración económica en las partidas correspondientes de los presupuestos de cada área o concejalía implicada; anualmente cada área de gobierno realizará un estudio de los recursos económicos que se destinan a la infancia y adolescencia y los mismos se plasmarán en una memoria.

En cada año en función de la evaluación que se realice se establecerá la designación de la cuantía económica para el año siguiente.